



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 57 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando N°141-2023-GRP-430020-13201, de fecha 10 de febrero del 2023, formulado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38º, inciso c) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al termino del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa;

Que, tratándose de una contratación en las plazas vacantes presupuestadas, generadas por el cese de servidores nombrados del régimen del Decreto Legislativo N°276, por motivos de límite de edad, renuncia, fallecimiento, reasignación, incapacidad no temporal (permanente) y destitución, les corresponde el pago de las entregas económicas por el nivel inicial del grupo ocupacional según corresponda. De igual manera el personal contratado en las plazas que han sido bloqueadas por motivos de designación del titular en cargo de confianza, licencia por maternidad, incapacidad temporal o sin goce de haberes, corresponde el pago de la entrega económica por el nivel inicial del grupo ocupacional según corresponda; cabe indicar que la plaza bloqueada es aquella generada por la ausencia temporal del titular por motivos de designación del titular en cargo de confianza, licencia por maternidad, incapacidad temporal o sin goce de haberes, y que una vez concluida la designación o licencia, el titular de la plaza reasume sus funciones en cargo o grupo ocupacional al que pertenece;

Que, mediante el documento del visto, se solicita Contratar por Suplencia Temporal en las plazas vacantes presupuestadas de este Establecimiento de Salud, al siguiente Personal asistencial: **CRISTIAN ANTONIO NOÉ RAMÍREZ, JOE CHRISTOPHER OLIVARES LOPEZ, ALI ARAFAT LLONTOP SERNAQUE, CLAUDIA DEL MILAGRO MARTINEZ PANTA, ROSA FLORES VASQUEZ, SARITA CECILIA SILVA LÓPEZ, LOURDES YOSIDA REYES NAVARRO, YOVANY CHERO CÓRDOVA, KAREN SMITH HURTADO GARAVITO, KARINA LUCIA GAMBOA RUÍZ, NADIA IRONY PALACIOS FARFÁN, CARLA TERESA GONZALES RODRIGUEZ, JENIFER FLOR DE LOS ÁNGELES ZAPATA LACHIRA, MIRELLA NATALY VILCHEZ RIVAS, CARMEN ROSA CHAVEZ DOMINGUEZ, MIRLA FIORELLA CALLE RAMOS, ANA JACQUELINE CARBAJAL LEÓN, GREYCI HAYDEE CHIROQUE SANCHEZ, CINTHYA GUILIANA ZAPATA SANTOS, SHIRLEY CYNTHIA IPANAQUE VARGAS, ITAMAR FRANCO DOMÍNGUEZ RAMÍREZ, LIZ NAHOMY FARFÁN VALLEJOS, BERTHA ARACELLY GOMEZ, JOSE LUIS FLORES, MARTIN REYNALDO CUEVA FRIAS, LUPE TALLEDO ADANAQUE y FRANKLIN OMAR VILELA PACHERRES por el lapso de un mes, a partir del 01 de febrero del 2023 hasta el 28 de febrero del 2023;**

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153 y su reglamento Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Decreto Ley N° 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 1161 que a través de su única Disposición Complementaria Derogatoria deroga la Ley N° 27657, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 559 "Ley del Trabajo Médico", Ley del Trabajo del Obstetra 27853, Ley N° 27878 del Trabajo del Cirujano Dentista, Ley N° 28173 del Trabajo del Químico Farmacéutico, Ley del Trabajo de los Técnicos y Auxiliares asistenciales 28561, Ley N° 28456 del Trabajo del Tecnólogo Médico, Ley Del Trabajo Del Enfermero N°22315;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración y con la Visación y Aprobación de la Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero del 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo Estructural de Directora de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 57 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada del 01 de febrero de 2023 hasta el 28 de febrero del 2023, para que presten sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

Don: **CRISTIAN ANTONIO NOÉ RAMÍREZ**, de Profesión Médico Cirujano, por el monto de Seis mil ciento treinta y cuatro con 00/100 soles (S/ 6,134.00), en plaza presupuestada por GRUPO POR ASCENSO de la Titular: Lutzgarda Del Carmen MURO RENTERIA, Médico Cirujano I, Nivel I.

Don: **JOE CHRISTOPHER OLIVARES LÓPEZ**, de Profesión Médico Cirujano, por el monto de Seis mil cientos treinta y cuatro con 00/100 soles (S/ 6,134.00), en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Raymundo GARRIDO ADRIANZEN, Médico I, Nivel 15.

Don: **ALI ARAFAT LLONTOP SERNAQUE**, de Profesión Médico Pediatra, por el monto de Seis mil cientos treinta y cuatro con 00/100 soles (S/ 6,134.00), en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Javier FRANCO RODRIGUEZ, Médico I, Nivel 19.

Doña: **CLAUDIA DEL MILAGRO MARTINEZ PANTA**, de Profesión Licenciada de Enfermería, por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 4,224.00); en Plaza presupuestada por FALLECIMIENTO, de la Titular: CEFERINA ELOÍSA VASQUEZ DE VALLADOLID, Cirujano Dentista I, Nivel I.

Doña: **ROSA FLORES VASQUEZ**, de Profesión Licenciada en Enfermería; por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 4,224.00); en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Carlos ARAMBULO PALACIOS, Cirujano Dentista I, Nivel I.

Doña: **SARITA CECILIA SILVA LÓPEZ**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil setecientos siete con 00/100 soles (S/ 2,707.00); en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Bernardo PALOMINO VILELA, Asistente de Salud II, Nivel SPE.

Doña: **LOURDES YOSIDA REYES NAVARRO**, de Profesión Obstetra, por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 4,224.00); en plaza presupuestada por GRUPO POR ASCENSO de la Titular: Carmen Rosa ESCOBAR CASTRO, Obstetra, Nivel I.

Doña: **YOVANY CHERO CÓRDOVA**, Técnica en Enfermería, por el monto de Dos mil trescientos setenta y ocho con 00/100 soles (s/ 2,378.00), en Plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular MARÍA BENITES AVALOS, Auxiliar de Enfermería, Nivel SAC.

Doña: **KAREN SMITH HURTADO GARAVITO**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 soles (S/ 2,467.00); en plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: Frida Rebeca RUESTA SUQUILANDA, Técnica de Enfermería, Nivel STC.

Doña: **KARINA LUCIA GAMBOA RUÍZ**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (S/ 2,507.00); en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: José de la Rosa CASTRO ROSALES, Técnico En Enfermería II, Nivel STA.

Doña: **NADIA IRONY PALACIOS FARFÁN**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 4,224.00); en plaza presupuestada por REASIGNACIÓN de la Titular: Flor María LLENQUE TEQUE, Licenciada en Enfermería, Nivel 14.



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 57 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

- Doña: **CARLA TERESA GONZALES RODRIGUEZ**, de Profesión Licenciada de Enfermería, por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 4,224.00); en Plaza presupuestada por **RENUNCIA** del Titular: Gleidy Elisa BERNAL MONDRAGON, Licenciada en Enfermería, Nivel 10.
- Doña: **JENIFER FLOR DE LOS ÁNGELES ZAPATA LACHIRA**, de profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (S/ 2,507.00), en Plaza presupuestada por **FALLECIMIENTO** del Titular: Marina Graciela GONZALES INFANTE, Técnico En Enfermería II, Nivel STA.
- Doña: **MIRELLA NATALY VÍLCHEZ RIVAS**, Técnica en Enfermería, por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (S/ 2,507.00); en Plaza presupuestada por **FALLECIMIENTO** del Titular: Fidencio GARCIA ZETA, Técnico En Enfermería II, Nivel STA.
- Doña: **CARMEN ROSA CHAVEZ DOMINGUEZ**, Técnica En Enfermería, por el monto de Dos mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 soles (S/ 2,425.00); en plaza presupuestada por **CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD** del Titular: Ernesto Saavedra López, Técnico en Enfermería I, Nivel STE.
- Doña: **MIRLA FIORELLA CALLE RAMOS**, Técnica en Farmacia, por el monto de Dos mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 soles (S/ 2,467.00); en plaza presupuestada por **REASIGNACIÓN** de la Titular: Maritza Angélica SOTO PERALTA, Técnico en Farmacia I, Nivel STC.
- Doña: **ANA JACQUELINE CARBAJAL LEÓN**, Técnica en Enfermería, por el monto de Dos mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 soles (S/ 2,467.00); en plaza presupuestada por **REASIGNACIÓN** de la Titular: Elizabeth Madaleny CHURA VELASQUEZ, Operador de Equipo Médico I.
- Doña: **GREYCI HAYDEE CHIROQUE SÁNCHEZ**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (S/ 2,507.00); en plaza presupuestada por **FALLECIMIENTO** del Titular: José Del Carmen ALACHE BIZUETA, Técnico En Enfermería II, Nivel STA.
- Doña: **CINTHYA GUILIANA ZAPATA SANTOS**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 4,224.00); en plaza presupuestada por **REASIGNACION** de la Titular: Roxana PUICON SAMPEDRANO, Licenciada en Enfermería.
- Doña: **SHIRLEY CYNTHIA IPANAQUE VARGAS**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos Mil cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 soles (S/ 2,487.00); en plaza presupuestada por **CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL** de la Titular: EDELMIRA GALAN FIESTAS, Nivel STB.
- Don: **ITAMAR FRANCO DOMÍNGUEZ RAMÍREZ**, egresado de Electrónica Industrial, por el monto de Dos mil trescientos setenta y ocho con 00/100 soles (s/ 2,378.00); en la plaza presupuestada por **CESE DEFINITIVO** de la Titular: María Luisa MOGOLLÓN DE LESCOANO, Trabajador de Servicio I.
- Doña: **LIZ NAHOMY FARFÁN VALLEJOS**, de Profesión Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico CTMP N° 11239; por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (S/ 2,507.00); en la plaza presupuestada por **CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD** del Titular: Hernán ZETA CALDERÓN, Nivel STA.
- Doña: **BERTHA ARACELLY GOMEZ VALLE**, de Profesión Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico CTMP N° 12217, por el monto de Dos mil trescientos veinticinco con 00/100 soles (S/ 2,325.00); en plaza presupuestada por **CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD** del Titular: Víctor Santos NIMA SEMINARIO, Técnico en Laboratorio II, Nivel STA.



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 57 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

- **Don: JOSÉ LUIS FLORES VERA**, Técnico en Mantenimiento, por el monto de Dos mil trecientos setenta y ocho con 00/100 soles (s/ 2,378.00); en la plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: EDUARDO TABOADA TORRES, Trabajador de Servicio I, Nivel SAC.
- **Don: MARTÍN REYNALDO CUEVA FRÍAS**, Piloto de ambulancia, por el monto de Dos mil trecientos setenta y ocho con 00/100 soles (s/ 2,378.00); en plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL del Titular: Wilmer ODAR CHIROQUE, Auxiliar Asistencial, Nivel STE.
- **Doña: LUPE TALLEDO ADANAQUE**, Licenciada en Farmacia, por el monto de Dos Mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 soles (S/ 2,467.00); en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Manuel Braulio GUEVARA RAMIREZ, Técnico Asistencial, Nivel TC.
- **Don: FRANKLIN OMAR VILELA PACHERRES**, por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (S/ 2,507.00); en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: Edén Richard MEDINA HUERTAS, Técnico Asistencial, Nivel STA.

ARTÍCULO 2º.- Se podrán resolver los presentes contratos antes de la fecha indicada, por razones presupuestales y en caso de ser necesario convocar a concurso la plaza vacante y/u otras que contemple el Decreto Legislativo N° 276 y la Legislación Laboral vigente.

ARTÍCULO 3º.- Los contratados no podrán invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Partida correspondiente del Presupuesto en vigencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

ARTÍCULO 5º.- Hágase de conocimiento al Área de Remuneraciones del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Administración del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática, Equipo de Personal, Equipo de Economía, Archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dr. Ricardo Tello Acosta
C.M.P. 33132
DIRECTOR

